

MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN**Convocatoria de propuestas — EACEA/23/08****Apoyo al circuito de salas cinematográficas que proyectan películas europeas**

(2008/C 226/07)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Uno de los objetivos de este programa es fomentar la proyección de películas europeas no nacionales en el mercado europeo, en particular mediante el apoyo a la coordinación de un circuito de salas cinematográficas.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio se dirige a las salas agrupadas en el circuito de salas cinematográficas europeas cuyas actividades contribuyen a la realización de los objetivos del programa MEDIA conforme a la descripción que figura en la Decisión del Consejo.

Los candidatos deberán estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países de la AELC, así como Suiza y Croacia.

3. Acciones subvencionables

Se consideran subvencionables las siguientes acciones y sus actividades, desarrolladas en los países MEDIA:

- acciones dirigidas a la promoción y a la proyección de películas europeas,
- actividades educativas orientadas a sensibilizar a los jóvenes espectadores cinematográficos,
- actividades orientadas a incentivar y acompañar el proceso de introducción del cine digital entre los exhibidores,
- actividades en red: Información, animación y comunicación

4. Criterios de adjudicación

Se asignarán puntos, sobre un baremo de 100, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- el circuito (20 puntos),
- la estrategia de apoyo financiero a la distribución y a la supervisión (20 puntos),
- rentabilidad (20 puntos),
- acciones comunes (20 puntos),
- público joven (10 puntos),
- cine digital (10 puntos).

5. Presupuesto

La convocatoria contempla la firma de un acuerdo marco de asociación de cuatro años de validez. El presupuesto máximo disponible para la presente convocatoria de propuestas es de 8 500 000 EUR para el primer año.

La contribución financiera adjudicada constituye un subsidio. El apoyo financiero de la Comisión no puede exceder el 50 % de los costes totales subvencionables.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán remitirse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) el **31 de octubre de 2008** a más tardar, en la dirección que figura a continuación:

Education, Audiovisual and Culture Agency (EACEA)

Call for proposals EACEA/23/08 — «MEDIA Support for the networking of cinemas screening European films»

Mr. Constantin Daskalakis

BOUR 03/30

Avenue du Bourget 1

B-1140 Brussels

Sólo se aceptarán las candidaturas presentadas en el formulario de solicitud oficial, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante y que contengan toda la información y los anexos especificados en el texto completo de la convocatoria.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información completa

El texto completo de las líneas directrices y los formularios de candidatura pueden encontrarse en el sitio:

http://ec.europa.eu/information_society/media/exhibit/index_en.htm

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en los formularios previstos a tal fin.
